Naciones Unidas E/2010/NGO/64

Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010
Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010
Tema 2 c) del programa provisional*
Examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por Life Ethics Educational Association, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2010/100.

10-36239 (S) 110610 110610

Se ruega reciclar

Declaración

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron que el aborto determinado por el sexo del feto es una forma de violencia y discriminación que padecen con mayor agudeza las mujeres. Los demógrafos estiman que al menos 100 millones de niñas han desaparecido a causa del aborto determinado por el sexo del feto y del infanticidio femenino. Debido a la selección prenatal del sexo, se ha negado a un número incontable de niñas el derecho a existir solo por su sexo. Si bien los Estados Miembros reconocen la existencia del problema del aborto determinado por el sexo del feto, la comunidad internacional poco ha hecho desde Beijing para abordar esta cuestión, a pesar de sus devastadoras implicaciones demográficas y de la violación de los derechos humanos de niñas y mujeres.

La práctica del aborto determinado por el sexo del feto es un problema mundial que no se limita a un único país o región. Este aborto es una práctica mediante la que los padres deciden interrumpir el embarazo dado que el feto no es del sexo deseado, y generalmente se comete contra niñas. Esta práctica ha causado desequilibrios antinaturales de género en algunos países, mayoritariamente en Asia. En algunas regiones de China, por ejemplo, nacen hasta 150 niños por cada 100 niñas, lo que crea una grave crisis demográfica.

Según Nicholas Eberstadt, del American Enterprise Institute for Public Policy Research, los abortos determinados por el sexo del feto han sesgado de manera permanente el equilibrio demográfico de China; también están afectando al equilibrio demográfico de la India y ya comienzan a extenderse a Europa del Este y a América Latina.

Pedimos que las Naciones Unidas adopten medidas para solucionar este problema como parte de sus continuos intentos por combatir tanto la violencia como la discriminación contra las mujeres. Algunos países han empezado a cobrar conciencia de las implicaciones negativas a largo plazo en materia de seguridad, cultura y sociedad que puede acarrear la disparidad entre el número de hombres y mujeres en sus poblaciones.

Instamos a los Estados a:

- Promulgar leyes que prohíban de manera explícita las prácticas de abortos determinados por el sexo del feto y el infanticidio femenino y sancionar a los médicos y a los padres que recurran a dichas prácticas
- Derogar las leyes o reglamentos existentes y en vigor que den trato preferencial a los hijos varones
- Derogar las leyes o reglamentos que limiten la capacidad de las familias para decidir libremente el número de hijos que pueden tener
- Dirigir y mantener datos censales que muestren de manera precisa la distribución por sexo de la población general e infantil
- Prohibir la práctica del uso de tecnologías con el único fin de determinar el sexo del bebé que está por nacer
- Promulgar leyes que prohíban el aborto por razones de elección del sexo.